

## CIRCULAR 22 / 2024-25

# CAMPEONATO GALLEGO DE 3D TEMPORADA 2024/25

Pontevedra, 18 de abril de 2025

Siguiendo el calendario oficial de la FGTA y modificada en la Comisión Delegada, a partir de la publicación de esta convocatoria se abre el plazo de inscripción para participar en el Campeonato Gallego de 3D (Temporada 2024-25) para las divisiones de:

Arco Compuesto, Desnudo, Arco Tradicional y Long Bow en las clases:  
- **U15** (menores 14 años)  
- **U18** (cadetes)  
- **U21** (junior)  
- **50+** (veteranos)  
- **Senior**  
(Mujeres y Hombres).

Pag.

1. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	1
2. ÁMBITO	2
3. HORARIO DE LA COMPETICIÓN*	
4. NORMAS DE LA COMPETICIÓN	
5. PARTICIPANTES	3
6. CLASES Y DIVISIONES	
7. UNIFORMIDAD	
8. INSCRIPCIONES E IMPORTE DE LA INSCRIPCIÓN	
9. TASAS DE INSCRIPCIÓN	
10. ACREDITACIONES	
11. ORGANIZA	
12. NOTAS DE INTERÉS:	4
• Serie clasificatoria	
• Serie eliminatoria	
• IMPORTANTE – HOJAS DE PUNTUACIÓN MAL CUBIERTAS	5
• RECLAMACIONES	8
• PROTOCOLO COVID	
• ANTIDOPAJE Y CONTROLES DE ALCOHOLEMIA	
• ANEXO I - CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE LA FGTA	9
• ANEXO II - CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN	11
• ANEXO III - TRATAMIENTO DE LOS DATOS	12

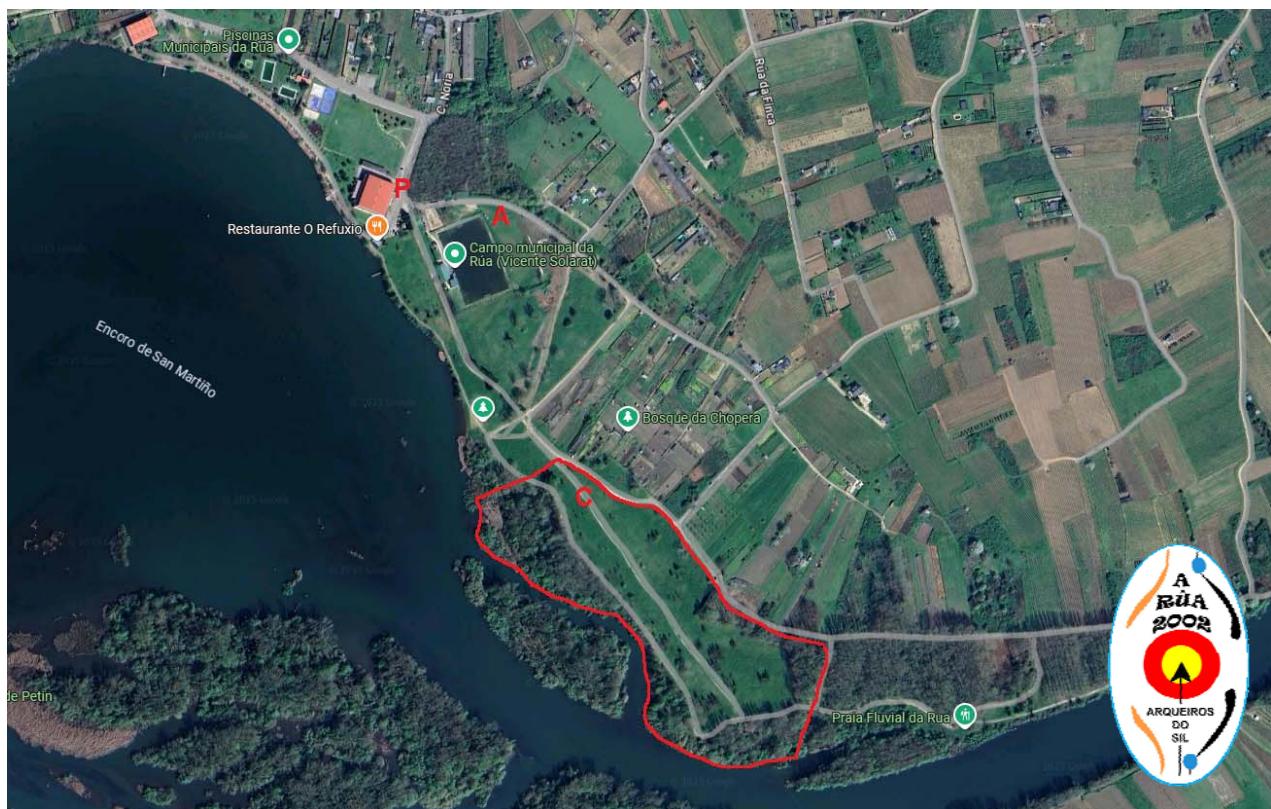
### 1.- LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Sábado, 10 de mayo de 2025.

A Rúa, Rúa da Noria, 32350 La Rúa, Ourense

42°23'20.97"N 7° 6'54.72"O (42.389163, -7.114984)

<https://maps.app.goo.gl/SevojzhNybWZKofn7> (Google maps)



Localización de las instalaciones.

A: Zona de calentamiento en las instalaciones del Club Arqueiros do Sil

P: Zona de aparcamiento

C: Zona de la competición

#### NOTA:

Zona de Público. No contemplada. No podrán acceder a la zona de competición de los deportistas. Organización responsable de acreditaciones.

#### 2.- ÁMBITO:

Gallego

#### 3.- HORARIO DE LA COMPETICIÓN: (ESTIMACIÓN INICIAL) \*(Leer nota al final de esta convocatoria)

9:00 h. Recepción de arqueros, calentamiento, revisión de material y formación de patrullas.

9:45 h. Salida al circuito (1º recorrido).

10:00 h. Comienzo de la competición.

13:30 h. Pausa para la comida.

15:30 h. Eliminatorias.

18:30 h. Fin de la competición.

19:00 h. Entrega de medallas.

\* Los horarios de fin de la competición son orientativos, pudiendo sufrir variaciones en función del número de participantes.

#### 4.- NORMAS DE LA COMPETICIÓN:

Normativa WA (Libro 4)

Normativas 1, 7, 9 y 11 da FGTA (No se permiten arcos de camuflaje).

Torneo valedero para la obtención de recompensas RFETA, homologación de récords y ranking gallego.

## 5.- PARTICIPANTES:

Todos los atletas que posean licencia federativa en vigor, solicitada a través de la FGTA. Se admitirán inscritos de otras Federaciones con licencia en vigor en el caso de quedar puestos vacantes, pero no entrarán en la clasificación general a efectos de puesto obtenido en el torneo ni podrán proclamarse campeones gallegos.

## 6.- CLASES Y DIVISIONES:

Las clases que pueden participar son: Hombres y Mujeres **sénior<sup>(1)</sup>**, **50+ (veteranos)<sup>(2)</sup>**, **U21 (junior)<sup>(1)</sup>**, **U18 (cadetes, con visor y sin visor)<sup>(2)</sup>** y **U15 (menores de 14 años, con visor y sin visor)<sup>(2)</sup>**.

Las divisiones que pueden participar son:

- Arco LongBow (L)
- Arco Tradicional (T)
- Arco Desnudo (B)
- Arco Compuesto (C)

Piqueta blanca: Tiran, U15 sin visor.

Piqueta azul: Tiran, U15 con visor, U15 C, Long Bow, Tradicional.

Piqueta roja: Tiran, Compuesto.

<sup>(1)</sup>Homologación RFETA

<sup>(2)</sup>No homologación RFETA

## 7.- UNIFORMIDAD:

Calzado y ropa deportiva. Se prohíbe uniformes de camuflaje y paramilitares. Normativa WA.

## 8.- INSCRIPCIONES E IMPORTE DE LA INSCRIPCIÓN:

Se realizará a través de la plataforma Avaibooksport en la siguiente URL:

<https://www.avaibooksports.com/inscripcion/campionato-galego-3d-2025/>

**La fecha final para la inscripción es el 1 de mayo de 2024 a las 22:00 h.**

<http://www.ianseo.net/Details.php?toid=22339>

## 9.- TASAS DE INSCRIPCIÓN

Según la normativa nº 7 de la FGTA.

## 10.- ACREDITACIONES

Los técnicos que deseen acreditación en el Campeonato, su club deberá enviar un email a la dirección [inscripciones@fgta.es](mailto:inscripciones@fgta.es). Se admitirán dos técnicos por club, siempre que tengan más de un deportista en la competición. **Fecha máxima de inscripción de acreditaciones el 1 de mayo de 2025 a las 22:00 h**

Los técnicos no pueden acompañar en el recorrido a los deportistas.

## 11.- ORGANIZA:

Federación Gallega de Tiro con Arco y colabora:

- CLUB ARQUEIROS DO SIL 2002.

## 12.- NOTAS DE INTERÉS

El número mínimo de participantes en cualquier categoría, para que se pueda conceder el título de Campeón gallego, será de tres (3).

➤ **Serie clasificatoria**

Una (1) ronda clasificatoria de 24 dianas a dos flechas por diana.

➤ **Serie eliminatoria**

Los 16 primeros clasificados de cada categoría se clasificarán para la serie eliminatoria. Conforme modificación normativa WA libro 2.



Libro 2 – Pruebas y Torneos  
Reglamento - World Archery

**Cuadro de enfrentamiento 4 (16 atletas / equipos, pases directos están permitidos)**

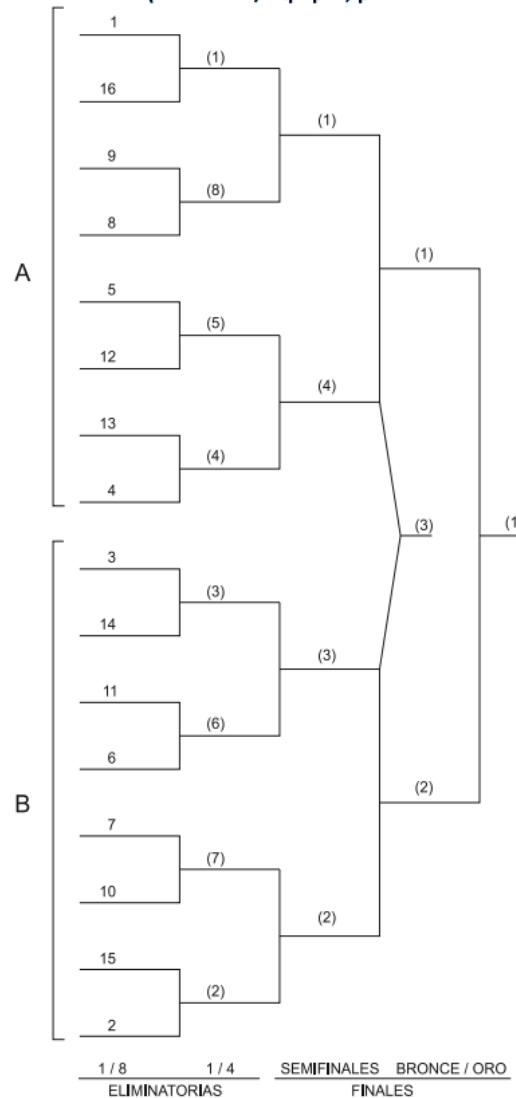


Imagen 13: Cuadro de enfrentamientos 4 (16 atletas /equipos, están permitidos pases directos)

Si hay menos de 16 deportistas, los enfrentamientos se dispondrán con pases directos.

Los enfrentamientos de eliminación consistirán en 6 dianas, a razón de dos flechas por diana. Salvo que se indique lo contrario, en todas las eliminatorias se tirará en grupos de 4, rotando la entrada en cada diana. Los deportistas contendientes tirarán de manera simultánea. Los deportistas zurdos siempre tirarán desde el puesto a la izquierda de la piqueta de tiro.

En las semifinales y luego los ganadores compiten en el enfrentamiento por la medalla de oro y los perdedores en el enfrentamiento para la medalla de bronce.

Tanto en semifinales, como en las finales por las medallas de bronce y de oro, los enfrentamientos se disputarán a 4 dianas, a razón de dos flechas por diana.

En las finales por las medallas se establecerán tantos turnos como finalistas:

- Finales por la medalla de bronce en categoría femenina
- Finales por la medalla de bronce en categoría masculina
- Finales por la medalla de oro en categoría femenina
- Finales por la medalla de oro en categoría masculina

La confirmación del desarrollo de las finales será comunicada al finalizar la ronda clasificatoria, toda vez se hayan contemplado todas las cuestiones operativas por montaje del campo de finales.

Tiempo en la competición se mide desde que se entra el primer deportista en la zona de la piqueta:

- Series de 3D: se permitirán ciento veinte segundos (120 seg.) para dos flechas, durante la Calificación;
  - Rondas de 3D: se permitirán noventa segundos (90 seg.) para dos flechas durante las Eliminatorias;
    - Si un Juez observa que un atleta se excede de este tiempo límite o causa un retraso indebido, a pesar del procedimiento anterior, lo apercibirá y escribirá una segunda nota de aviso en su hoja de puntuación, indicando la fecha y la hora de la advertencia.
    - En el tercero, y subsecuentes avisos durante esa etapa de la competición, el atleta perderá el valor de la flecha más alta de esa diana.
    - El tiempo límite puede ser prolongado en circunstancias excepcionales.
- La decisión del juez sobre si hay retraso indebido en esta sección es definitiva.

➤ **IMPORTANTE:**

**HOJAS DE PUNTUACIÓN MAL CUBIERTAS, SIN TOTALES O SIN FIRMA:**

- Los organizadores pueden, pero no están obligados a hacerlo, tener un proceso para, cuando las hojas de puntuaciones son enviadas por los atletas, intentar encontrar un error o una firma faltante. Sin embargo, los atletas son en última instancia responsables de su parte de las hojas de puntuación y, si una hoja de puntuación en papel no se presenta, o se envía sin la firma del atleta y no se corrige en el momento de la presentación, el atleta será descalificado por el presidente de la comisión de jueces del torneo. Dichas correcciones se producirán antes de la siguiente fase de la competición. Si se encontrase una discrepancia en la suma total cuando:
  - Cuando se utilicen dos hojas de puntuación de papel, la suma total de los tanteos de las flechas de más bajo valor será usada como resultado final; si el tanteo en una hoja de puntuación, (y en el caso de doble tanteo, el tanteo sea el mismo en cada una de las hojas), es más bajo que la puntuación real, será el más bajo el que se utilice.
  - Cuando se utilice una hoja de puntuación de papel y otra hoja electrónica, el total de la hoja electrónica se usará como puntuación total, onces (11s) y equis (10s) en las siguientes condiciones:
    - una puntuación total se ha anotado en la hoja de puntuación, por lo tanto, es posible su verificación;

- en caso de que no se hayan anotado los dieces (11s) y equis (10s) en la hoja de puntuación manual, no se registrarán los onces ni los dieces;

• en caso de que no se haya anotado la suma total en la hoja de puntuación manual cuando se entregue al equipo de control de resultados, el atleta será descalificado. (A excepción de U15 Menores de 14)


**Definición de la Competición**

Lugar, Fecha de la celebración



CÓDIGO DE BARRAS

 Logo  
Club  
Arquero

Arquero: Nombre y Apellidos

P/A/C: Club del deportista

1A

CyD

Course 1	1	2	Suma	Tot.	11	10
1	5	5	10	10	0	0
2	5	5	10	20	0	0
3	5	M	5	25	0	0
4	10	5	15	40	0	1
5	8	5	13	53	0	0
6	5	5	10	63	0	0
7	5	M	5	68	0	0
8	5	5	10	78	0	0
9	8	5	13	91	0	0
10	8	5	13	104	0	0
11	5	M	5	109	0	0
12	11	5	16	125	1	0

Course 1	1	2	Suma	Tot.	11	10
13	M	M	0	125	0	0
14	8	5	13	138	0	0
15	5	5	10	148	0	0
16	8	M	8	156	0	0
17	M	M	0	156	0	0
18	M	M	0	156	0	0
19	5	M	5	161	0	0
20	5	5	10	171	0	0
21	M	M	0	171	0	0
22	11	8	19	190	1	0
23	8	5	13	203	0	0
24	8	8	16	219	0	0

 Total **219** 2 1

Arquero

Signature

Tanteador

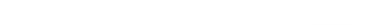
Signature

Ejemplo de cómo anotar los resultados, (11-10-8-5-M), con el parcial y el arrastrado. Marcando nº de 11 y 10. Colocando al final el total de la puntuación y los totales de 11 y 10. Los totales de "11" y "10", no se hace arrastrado.


**Definición de la Competición**

Patrocinador y/o Club Organizador

Lugar, Fecha de la celebración



CÓDIGO DE BARRAS

 Atleta: Nombre y Apellidos  
P/A/C: Club del deportista  
Categoría: Clase y división del deportista

 Puesto  
**17**

Winner		1/8	
1	2	End Total	Running Total
1	11	11	22
2	11	10	43
3	11	11	65
4	10	10	85
5	11	11	107
6	11	10	128
10		Total	128
S.O.			
Closest to the center			

 Atleta: Nombre y Apellidos  
P/A/C: Club del deportista  
Categoría: Clase y división del deportista

 Puesto  
**20**

Winner		1/8	
1	2	End Total	Running Total
1	11	10	21
2	11	11	43
3	11	10	64
4	11	11	86
5	11	10	107
6	11	10	128
11		Total	128
S.O.			
Closest to the center			

Firma del Arquero

Signature

Firma del Juez de Diana

Signature

Firma del Arquero

Signature

Hora de la firma (hh:mm)

Anotaciones

Ejemplo de cómo anotar los resultados, (11-10-8-5-M), con el parcial y el arrastrado. En caso de empate, lo que proceda y se marcará el ganador, firmando deportistas y juez, indicando hora de finalización. En eliminatorias son enfrentamientos a dos flechas por deportista.



Definición de la Competición  
Patrocinador y/o Club Organizador  
Lugar, Fecha de la celebración



CÓDIGO DE BARRAS

Atleta:	Nombre y Apellidos	Puesto
P/A/C:	Club del deportista	
Categoría:	Clase y división del deportista	Dianas 2A

17

Winner		Bronze	
1	2	End Total	Running Total
1	10	11	21
2	11	11	22
3	10	10	20
4	10	11	21
Total		84	
10			
S.O.			

Signature

Firma del Arquero

Signature

Anotaciones

Atleta:	Nombre y Apellidos	Puesto
P/A/C:	Club del deportista	
Categoría:	Clase y división del deportista	Dianas 2B

20

Winner		Bronze	
1	2	End Total	Running Total
1	11	11	22
2	11	10	21
3	10	11	21
4	10	10	20
Total		84	
10			
S.O.			

Signature

Firma del Arquero

Signature

Hora de la firma (HH:MM)

Pág. 0/T 00  
XUNTA DE OURENSE  
Presidencia  
Ministerio de Asuntos Exteriores

Eliminaciones Individuales - AAAAMMDD

Ejemplo en las semifinales y finales, de cómo anotar los resultados, (11-10-8-5-M), con el parcial y el arrastrado. En caso de empate, lo que proceda y se marcará el ganador, firmando deportistas y juez, indicando hora de finalización. En semifinales y finales son enfrentamientos a dos flechas por deportista.

## ➤ **RECLAMACIONES**

Se recuerda que cualquier reclamación al Jurado de Apelación conlleva el pago de una fianza de **25,00.-€** y debe ser efectuada por escrito.

## ➤ **PROTOCOLO COVID:**

Se recuerda a todos que el viernes 5 de noviembre de 2021, se aprobó las modificaciones de los protocolos, debiendo todos tener presente las medidas que en ellos se contemplan y que así han sido aprobadas por la Asamblea. Dicho documento está a disposición de todos en la WEB de la FGTA:

<http://www.fgta.es/novas/protocolo-covid/>

Leer el archivo [ANEXO II – FGTA COMPETICIÓN 3D](#)

## ➤ **ANTIDOPAJE y CONTROLES DE ALCOHOLEMIA**

En la competición se aplicará lo establecido por la [Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte](#) y la [Agencia Mundial Antidopaje](#).

Recientemente se han publicado novedades en la lista de sustancias prohibidas en el deporte, dado que el uso de glucocorticoides, a partir del 1 de enero de 2022, estará prohibido en competición cuando sea administrado por, vía oral, vía rectal, o por cualquier vía inyectable.

Toda la información disponible en el área de antidopaje de la página web de la RFETA:

- [Modificaciones WADA 2022](#)
- [Documentación antidopaje](#)

La FGTA podrá realizar, además, controles de alcoholemia durante la competición de manera aleatoria, tal y como establece el Reglamento WA en libro número 6), con el fin de preservar la salud y la integridad física de los participantes, además de velar por el cumplimiento de las directrices que establecen la prohibición de consumir bebidas alcohólicas en recintos deportivos.

### **MUY IMPORTANTE**

**NO ESTÁ PERMITIDO FUMAR DENTRO DEL RECINTO DE LA COMPETICIÓN.**

**DEBEMOS SER RESPETUOSOS CON EL MEDIO AMBIENTE, ASÍ QUE ROGAMOS, SE TIREN LOS DESPERDICIOS EN LOS PUNTOS HABILITADOS PARA ELLO. AGRADECENOS VUESTRA COLABORACIÓN.**

### **¡¡ATENCIÓN!!**

Contacto para información

**CLUB ARQUEIROS DO SIL 2002 ARCO: [arqueirosdosil2002@gmail.com](mailto:arqueirosdosil2002@gmail.com)**



Pontevedra, el presidente de la  
FGTA

**ANEXO I:**  
**CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE LA FGTA**

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en las competiciones de la FGTA.

El o la participante declara y manifiesta:

1) Que es conocedor/a del protocolo y guía que tiene publicada la FGTA en relación con la presencia y participación en pruebas deportivas generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19. Dicho protocolo se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<http://www.fgta.es/novas/protocolo-covid/>

2) Que se compromete a cumplir todas las exigencias o simples recomendaciones que se contengan en tal protocolo o guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.

3) Que se compromete a no acudir ni participar en la competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.

4) Que, caso de estar o haber estado contagiado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de asistentes con los que pudiera tener contacto.

5) Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.

6) Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

7) Que acepta que la FGTA adopte las medidas que se indican en el protocolo y guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la FGTA, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su protocolo y guía publicada, o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

8) Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a la FGTA de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9) Que el o la participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la FGTA con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones, o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.

10) Que el o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez/a, director de la competición o delegado/a FGTA).

11) Que el o la participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades en las que aquel o aquella pudiera llegar a incurrir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

## ANEXO II: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la FGTA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la FGTA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración del Campeonato objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la FGTA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la FGTA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la FGTA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos.

En el caso de menores, el consentimiento deberá ser por parte de ambos progenitores y tutores legalmente establecidos. <sup>(1)</sup>

**(1) AUTORIZACIÓN PROGENITORES O TUTORES**

Por la presente, damos nuestra autorización para que salga en las fotos de la COMPETICIÓN:

\_\_\_\_\_ de la temporada 20\_\_\_/\_\_\_ el deportista:

\_\_\_\_\_ menor de edad,

del Club \_\_\_\_\_

Progenitor o tutor legalmente establecido 1:

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

Fecha y firma: \_\_\_\_\_

Progenitor o tutor legalmente establecido 2:

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

Fecha y firma: \_\_\_\_\_

## ANEXO III: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y a la normativa española vigente con respecto a los datos que le identifican como federado, se le informa de que serán tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la **Federación Galega de Tiro con Arco**, con N. I. F. **G27034131**, y domicilio en **Plaza Agustín Díaz, 1 – 15008 – A Coruña** (A efectos de notificación: *Apdo. de correos nº 17, C/Oliva 19-21 - CP-36001 – Pontevedra*). Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en [secretaria@fgta.es](mailto:secretaria@fgta.es), junto a copia de su DNI.

Esta entidad ha nombrado **Delegado de Protección de Datos a Persevera, S.L.U.**, en la persona de **Manuel del Palacio**. Su contacto se puede realizar a través de la dirección de correo electrónico [mdp.dpo@perseveragruop.com](mailto:mdp.dpo@perseveragruop.com) o a través de la siguiente dirección de correo postal: **C/ Príncipe de Anglona, 5 (28005 Madrid)**.

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos